



PRINCIPALES NOVEDADES RELACIONADAS CON ASPECTOS IMPOSITIVOS

Nuevo procedimiento para pago de impuestos

En relación al tema de referencia, ponemos a su conocimiento el nuevo procedimiento de pago de tributos dispuesto recientemente por la Administración Tributaria.

El objetivo de este procedimiento habría sido asegurar la disponibilidad inmediata de los fondos por parte de la Administración Tributaria así como también, evitar los costos inherentes a los procesos de cobranzas por insuficiencia de fondos.

En tal sentido, se admitirán los pagos únicamente de la siguiente manera:

1. Con pagos en dinero en efectivo.
2. Cualquier otro medio de pago admitido por las entidades recaudadoras autorizadas (cheques de gerencia, cheques certificados, etc.).
3. Bonos del Tesoro.
4. Notas o Certificados de Crédito Fiscal emitidos por la SET.

En cuanto a las entidades recaudadoras habilitadas y según lo informado, comentamos los medios de pago que serían admitidos por las mismas.

- Banco de Fomento

Con cheque cargo Banco de Fomento o dinero en efectivo.

- Dirección General de Grandes Contribuyentes

Seguirían admitiendo cheques del contribuyente o cheques de gerencia emitidos a la orden de la referida dirección; así como también dinero en efectivo.

- Entidades privadas contratadas por la Administración Tributaria como Entidades Recaudadoras autorizadas (ERA).

En último caso y según lo informado, se admitirían cheques de gerencia o cheques certificados emitidos a la orden de la referida entidad, así como también dinero en efectivo.

Contáctenos:
Teléfono (595 21) 445 003 Fax: (595 21) 444893
Gral. Díaz 521 Edificio Internacional Faro, 6° Piso

Socio:
Leonardo.Decarlini@uy.pwc.com
Staff:
Karina.lozano@py.pwc.com
Carmela.martínez@py.pwc.com
Nadia.gorostiaga@py.pwc.com

www.pwc.com/py

Es una publicación del Departamento Tributario y Legal de PricewaterhouseCoopers Paraguay con el objetivo de informarles al instante de las novedades relevantes y otra información de interés, en materia Tributaria y Legal